

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 6488/24

“Evaluación, Acreditación y Promoción para la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos/as”

Lineamientos Generales

A partir de los aportes realizados por Equipos Supervisivos, Equipos Directivos y Equipos Docentes de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos/as, Educación Privada y Educación Especial, sobre la evaluación, acreditación y promoción para la Educación Secundaria y sus Modalidades, resultó necesario (re) pensar y organizar dicho proceso.

El propósito de la presente norma es determinar criterios orientadores para las escuelas secundarias de la modalidad, en torno a la evaluación, la calificación, la acreditación y la promoción de los/as estudiantes y el proceso de enseñanza en el marco de la organización escolar y el acompañamiento a las trayectorias educativas, desde la concepción de **trayectorias educativas reales, continuas, completas, integrales y de calidad**, desde el reconocimiento de los recorridos particulares de los/as estudiantes, los que a su vez suponen otros conocimientos además de los que se construyen en las escuelas.

A. Organización del periodo escolar:

El Ciclo Lectivo se dividirá en dos cuatrimestres, cuya duración será determinada anualmente por el Calendario Escolar vigente.

B. Trayectorias Educativas y Evaluación:

En el marco de la presente se considerará, desde el ingreso, permanencia y egreso de los/as estudiantes en las instituciones educativas, el paradigma de la **evaluación formativa**, entendiéndose a la misma como un proceso constitutivo del cotidiano escolar, que contempla la construcción del conocimiento y el proceso educativo, buscando mejorar la enseñanza y los aprendizajes a través del diálogo, la observación, el registro y la reflexión.

La evaluación para el aprendizaje es formativa para los/as estudiantes, pero también para los/as docentes/as: al mirar reflexivamente las trayectorias de sus estudiantes y revisar la propia práctica, pudiendo reorientar sus propuestas de enseñanza, siempre en pos de garantizar la continuidad pedagógica.

En el presente anexo se determinan los instrumentos (Registro Cualitativo Docente- Informe de Trayectoria Educativa) cuyo propósito es promover el mapeo de trayectorias educativas, el acompañamiento continuo y la reorientación de las propuestas pedagógicas en reconocimiento a las trayectorias de cada estudiante.

La información presente en dichos instrumentos resultan indispensables al momento de ponderar integralmente las trayectorias educativas y determinar su traducción en la calificación.

C. Calificación:

En consonancia con la **evaluación formativa**, los aprendizajes construídos serán ponderados integralmente, en relación con lo que ha sido posible enseñar, las metodologías, recursos utilizados y los contextos de aprendizaje de los/as estudiantes. En este sentido, *“La calificación es la traducción de la valoración de resultados de aprendizaje en una escala [...]construída (numérica o no) que expresa una equivalencia entre determinados niveles de logro y los valores de dicha escala. En tal sentido, calificar no constituye en sí mismo una práctica evaluativa. Es solo una forma de expresar un juicio evaluativo que debe ser producido sobre la base de información suficiente, variada y adecuada en relación con: los aprendizajes que se quieren promover, lo que se ha enseñado y las condiciones de escolarización de cada uno de los/as estudiantes”* (Res. CFE N° 368/2020).

Para todas las instancias, la calidad de “construído” deberá consignarse con calificación de siete (7) o más.

Calificación Cuatrimestral

Al finalizar cada cuatrimestre determinado por Calendario Escolar, a los efectos de la calificación sobre la ponderación de la trayectoria de estudiantes regulares y libres, se emplea la siguiente escala de calificación para todos los **espacios curriculares**¹:

Calificación Cuatrimestral				
Apreciación Conceptual	Calificación numérica	En SAGE		Acreditación
Construído	7, 8, 9, 10	Se registra en SAGE la nota numérica		Acredita
En proceso de construcción	1,2,3,4,5,6	Se registra en SAGE “En proceso de construcción”	Observación ²	“En proceso de acreditación”

Cuadro 1. Calificación cuatrimestral

Calificación Anual

En referencia a la **calificación anual** se deberá consignar de manera numérica, **a partir del análisis de la trayectoria real de cada uno/a de los/as estudiantes**. La calificación anual no debe ser resultado del promedio de las calificaciones cuatrimestrales, ya que las mismas **no son promediables**. La calificación anual estará determinada de la siguiente manera:

¹ Se entiende por **Espacio Curricular** a las asignaturas, materias, áreas, comunidades de enseñanza o aprendizaje, según el Proyecto Institucional correspondiente. En los casos donde se trabaje en área, grupo y/o parejas pedagógicas, se deberán acordar criterios, indicadores e instrumentos de evaluación para la posterior calificación (cuatrimestral y anual) conjunta.

² Campo obligatorio donde los/as docentes deberán consignar una observación pertinente a la trayectoria educativa.

Calificación Anual					
Apreciación Conceptual	Calificación numérica	Cualitativa	En SAGE		Acreditación
Construido (1° y 2° cuatrimestre construidos)	7, 8, 9, 10	“Acreditado”	Se registra la nota numérica		ACREDITA
En proceso de construcción (1° y/o 2° cuatrimestre “en construcción”)	1,2,3,4,5,6	“En Proceso de acreditación”	“En Proceso de acreditación”	Observación ³	EN PROCESO DE ACREDITACIÓN

Cuadro 2. Calificación anual

Boletines

La emisión de los boletines, donde constarán las calificaciones cuatrimestrales y la calificación anual será posterior a la fecha límite de carga en Sistema SAGE/LUA, determinado por Calendario Escolar.

D. Acreditación:

La acreditación será por Espacio Curricular cuando el/la estudiante haya logrado los objetivos y propósitos planteados para su trayectoria. Si las instituciones trabajaran por áreas o espacios interdisciplinarios, tanto la evaluación como la acreditación serán integrales también. El registro de las acreditaciones, cuatrimestrales y anuales, en el SAGE se establecerá por Calendario Escolar.

El/la estudiante que, durante los periodos correspondientes, se encuentre con espacios curriculares “En proceso de construcción/acreditación” contarán con:

- **Instancias mensuales de acreditaciones** parciales⁴, espacios organizados institucionalmente, que tendrán lugar la última semana de cada mes, a lo largo del ciclo lectivo, a partir de la realización de propuestas pedagógicas diversificadas y en relación a sus necesidades pedagógicas.
- **Espacios de Consolidación Pedagógica.**

Las acreditaciones parciales podrán ser registradas en el sistema en ambas instancias, establecidas por Calendario Escolar.

En síntesis, los/as estudiantes, en consonancia con la evaluación formativa y continua, contarán con la posibilidad de realizar **acreditaciones parciales, a lo largo del ciclo lectivo** a medida que vayan alcanzando los objetivos y propósitos de aprendizaje establecidos para su trayectoria educativa.

³ Campo obligatorio donde los/as docentes deberán consignar una observación pertinente a la trayectoria educativa.

⁴ Llamamos acreditaciones parciales a la ponderación paulatina y continua sobre la construcción de los aprendizajes a lo largo de los cuatrimestres, de Espacios Curriculares cursados en el presente Ciclo Lectivo o previos.

Espacios de consolidación⁵ pedagógica y Acreditación:

Estas instancias tienen por propósito que los/as estudiantes puedan **acreditar los espacios curriculares que se encuentran “en proceso de construcción/acreditación”**.

Este espacio de consolidación pedagógica estará destinado también para espacios curriculares previos de acreditación de años anteriores, requiriendo de una reorganización institucional acorde que posibilite su desarrollo.

Los espacios de consolidación pedagógica y acreditación se determinarán por Calendario Escolar y tendrán lugar:

- **previo a la finalización del primer cuatrimestre.**
- **al finalizar el segundo cuatrimestre, con continuidad pedagógica y curricular en el inicio del ciclo lectivo del año calendario siguiente.**

Estas instancias previstas deberán ser consideradas una continuidad de los períodos/espacios precedentes a fin de abordar la evaluación del proceso pedagógico de manera integral.

En los Espacios de Consolidación correspondientes a la finalización del segundo cuatrimestre, será con asistencia de los/as estudiantes que se encuentren “en proceso de construcción”. En el caso del Espacio de Consolidación al inicio del Ciclo Lectivo y previo a la finalización del primer cuatrimestre, se dará con la presencia de todos/as los/as estudiantes⁶.

Periodo entre la presentación del personal docente- Inicio del Periodo Escolar ⁷ - y el inicio del Ciclo Lectivo ⁸ (Planificación de las propuestas)	Primeras 2 semanas del Ciclo Lectivo (Asistencia de todos/as los/as estudiantes)	Últimas 2 semanas del primer cuatrimestre (Asistencia de todos/as los/as estudiantes)	Últimas 2 semanas del segundo cuatrimestre (Asistencia de estudiantes con espacios curriculares pendientes de acreditación)
--	--	---	---

El tiempo entre el inicio del Periodo Escolar y el Ciclo Lectivo resultará indispensable para que las instituciones educativas articulen, acuerden y coordinen las acciones propias de la organización institucional, los proyectos institucionales y la planificación del espacio de consolidación pedagógica.

La calificación en dichos espacios será la misma que se describe en el inciso C del presente Anexo.

⁵ Entendemos el espacio de consolidación como parte del proceso de construcción de los aprendizajes, donde se profundizan, resignifican y reafirman, de manera acompañada y guiada, con el propósito de acreditar los espacios curriculares “en proceso de construcción” y garantizar la continuidad pedagógica.

⁶ Durante el desarrollo de dichos espacios, los/as estudiantes que se encuentren acreditados/as trabajarán con propuestas pedagógicas que signifiquen un mayor desafío cognitivo.

⁷ Es el tiempo durante el cual se desarrolla el Ciclo Lectivo, las actividades previas y posteriores a este, para el logro de los objetivos educacionales.

⁸ Se entiende por Ciclo Lectivo al periodo comprendido entre el inicio de clases y la finalización de las actividades programadas para el logro de los objetivos y propósitos de enseñanza y aprendizaje del año escolar.

E. Promoción:

Los/as estudiantes que acrediten todos los espacios curriculares de un curso serán promovidos al curso inmediato superior de sus respectivos planes de estudio/mapa curricular. También serán promovidos/as los/as estudiantes que después de transitar el espacio de consolidación pedagógico del inicio del Ciclo Lectivo, hayan acreditado todos los espacios curriculares o que estén en proceso de construcción hasta tres (3) de ellos.

En el caso particular de los/as estudiantes que adeuden cuatro (4) espacios curriculares luego de haber transitado el Espacio de Consolidación Pedagógica del inicio del Ciclo Lectivo, tendrán la posibilidad de solicitar ser incluidos/as en un **espacio único de acreditación** durante la primera instancia mensual determinada por calendario escolar. La institución deberá determinar la fecha y la organización de dicho espacio, el cual deberá ser informado a la Supervisión.

Los/as estudiantes que se encuentren en esta condición podrán optar por acreditarlos en su totalidad y permanecerá cursando en el mismo año, hasta que finalice el espacio único de acreditación y se determine su promoción o permanencia.

Se indica que esta acción esté debidamente documentada para que la Dirección Escolar emita la Disposición correspondiente, ratificada por Supervisión.

Los espacios curriculares que no sean acreditados posteriormente al espacio de consolidación pedagógico y/o espacio único de acreditación, serán considerados como **previos**.

F. Permanencia:

Los/as estudiantes que, con posterioridad al espacio de consolidación pedagógico y/o espacio único de acreditación, del Ciclo Lectivo correspondiente, adeuden cuatro (4) o más espacios curriculares **permanecerán** en el mismo año de estudio.

La permanencia en el mismo año de estudio no supone que el/la estudiante transite la misma propuesta pedagógica, sino que debe ser resignificada en reconocimiento de la trayectoria real, las necesidades e intereses de los sujetos en relación con su contexto y nuevo grupo de pertenencia.

Por otra parte, para los/as estudiantes que cursaron más de una vez igual año de estudio, se efectuará un **análisis comparativo** de los espacios curriculares acreditados en alguno de esos ciclos lectivos y se otorgará la calidad de acreditados para ese año de estudio, por lo que la sumatoria de todos esos espacios curriculares podría colocar a el/la estudiante en calidad de promovido/a al año de estudio siguiente.

Asimismo, se considerará para dicho análisis el año de estudio completo y se registrará como calificación anual la más alta obtenida.

Los espacios curriculares que no fueron acreditados en ningún Ciclo Lectivo de los cursados, serán considerados como previos.

G. Asistencia

Se deberá llevar registro institucional de asistencia de los/as estudiantes a cada espacio curricular. Dicha tarea será realizada por parte de los/as preceptores/as de cada grupo y docentes de cada espacio curricular.

El registro de las asistencias y su carga respectiva en SAGE, resultará insumo para el acompañamiento a las trayectorias, la re-adecuación de propuestas pedagógicas en función de las necesidades pedagógicas detectadas y la revinculación, ante discontinuidades o interrupciones en la trayectoria.

La Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos/as es de carácter presencial, la asistencia debe ser una variable a considerar, aunque no será criterio determinante para la acreditación de los espacios curriculares.

H. Recursado Optativo para la Modalidad:

En la Modalidad de Jóvenes y Adultos/as el/a estudiante que cuente con espacios curriculares previos, puede optar por recurrarlos. Todo/a estudiante que opte por el recursado, deberá cumplir con lo establecido en los incisos precedentes correspondientes a la cursada regular. En este sentido, se tendrá en cuenta su trayectoria real, en tanto la elaboración de las propuestas pedagógicas.

En los casos en que se opte por el recursado, la institución educativa deberá dejar constancia mediante Disposición, la que debe ser ratificada por Supervisión.

I. Finalización de estudios:

El/a estudiante que haya culminado la cursada del último año del plan de estudio vigente, con espacios curriculares pendientes de acreditación, contarán con:

- Recursado optativo.
- Las instancias mensuales de acreditaciones para la finalización de estudios, determinadas por Calendario Escolar.

Todas las instancias tendrán como pilar fundamental la evaluación formativa, el acompañamiento a las trayectorias educativas y la inclusión educativa.

J. Acreditación libre

Se considera libre a el/la estudiante que realiza su trayectoria educativa, completando los estudios según los objetivos y propósitos establecidos en cada espacio curricular, de manera autónoma, sin concurrir sistemáticamente a clase.

Los/as estudiantes que opten por la acreditación libre de los espacios curriculares, deberán presentar una solicitud individual a la dirección de la institución escolar correspondiente- con fecha límite 15 días previos a las instancias mensuales de acreditación- con los siguientes datos: fecha, nombre y apellido, nacionalidad, documento de identidad, certificado analítico incompleto emitido y autenticado por la institución correspondiente y espacios curriculares que desea acreditar.

La dirección de la escuela, en caso de cumplimentarse la instancia anterior, deberá convocar y establecer los acuerdos para el acceso a las instancias mensuales de acreditación, dejando registro mediante Disposición, ratificada por Supervisión.

La calificación en dichos espacios será la misma que se describe en inciso C del presente Anexo.

K. Registro Cualitativo Docente (RCD)/ Informe de Trayectorias Educativas (ITE)

El **Registro Cualitativo Docente** tiene una lógica **institucional e interna**, donde cada docente recolecta y sistematiza la información sobre el recorrido de los/as estudiantes a lo largo del Ciclo Lectivo. Registrar aquellos aspectos relevantes sobre la construcción de los aprendizajes, los obstaculizadores y facilitadores en dicho proceso, permite repensar las propuestas pedagógicas y las estrategias implementadas.

El RCD es un instrumento que guarda estrecha relación con el Mapeo de Trayectorias así como la reorientación de las mismas, en tanto prácticas reflexivas que acompañan los recorridos educativos de los/as estudiantes, a la luz de sus necesidades pedagógicas.

El registro es continuo, de resguardo institucional y uso interno. Cada escuela determinará institucionalmente su formato, en consonancia al instrumento presente en el Cuadro 1.

Estos Registros serán insumos para la elaboración de los **Informes de Trayectoria Educativa (ITE)** para brindar información a los/as estudiantes- y sus familias en los casos de menores de edad⁹- en aquellas situaciones donde se identifiquen discontinuidades, intermitencias u obstáculos en la construcción de los aprendizajes. Los ITE serán elaborados y socializados bimestralmente, siendo insumo para la toma de decisiones acerca de los pasos a seguir, tanto en la enseñanza como en la construcción de los aprendizajes.

Cada escuela determinará institucionalmente su formato, en consonancia al instrumento presente en el Cuadro 2.

⁹ Hace referencia a los ingresos excepcionales a la modalidad, así como también tiene en cuenta a los sujetos pedagógicos de las ESJ de la provincia.

Cuadro 1: Registro Cualitativo Docente

Ciclo Lectivo:				
Espacio Curricular:				
Docente/s:				
Año/división:				
Observaciones sobre el espacio curricular (Saberes abordados/criterios de evaluación y acreditación/ estrategias implementadas)				
Estudiante:				
	Asistencia (Continua/ intermitente/ nula) Incluir % por bimestre	Dimensión pedagógica- Observaciones (Obstaculizadores y facilitadores. Estrategias implementadas. Reorientaciones propuestas. Compromisos y acuerdos realizados)	Convivencia y participación estudiantil- Observaciones (generales a nivel institucional y particulares grupo/aula, proyectos de acción)	Acompañamiento/ intervenciones (ETAP, Equipo Directivo, Preceptores/as, Tutor/a y otros organismos)
Primer cuatrimestre				
Segundo cuatrimestre				

Cuadro 2: Informe de Trayectoria Educativa (Bimestral)

Establecimiento:		Ciclo Lectivo:		
Estudiante:	Año/división:			
Espacios curriculares	% Asistencia	Observación: Dimensión pedagógica	Observación: Convivencia/ Participación	Apreciación cualitativa (consignar CONSTRUIDO/ EN CONSTRUCCIÓN)